

## Comenzando su propio negocio

Cada nueva etapa de la vida trae muchos retos. El IRS reconoce que la pérdida de un trabajo puede crear nuevas situaciones de impuestos para usted.

1. ¿Puedo ser empleado y un dueño de negocio en el mismo año que declaro los impuestos?

Sí. Bajo la ley de impuestos, usted puede ser ambos un empleado y un dueño de negocios en el mismo año si así usted lo decide. Lo más importante es que usted declare todos sus negocios en su declaración de impuestos.

2. ¿Dónde puedo obtener información acerca de comenzar mi propio negocio?

La publicación 334 y la publicación 3207 proporciona la información relacionada a los impuestos. Estas publicaciones contienen información sobre como comenzar su propio negocio, el mantenimiento de registro y los gastos deducibles. Además, la publicación 3207 contiene todas las formas, instrucciones y publicaciones del impuesto de negocio que necesitan los dueños de pequeñas empresas.



# Three Rivers Legal Services, Inc.

1725 Oakhurst Ave  
Suite C  
Jacksonville, Florida 32208

Teléfono: (904) 394-7450  
Fax: (904) 394-7459

Libre de cargos (866) 256-8091

### Horas de Oficinas

Lunes a Viernes de 8:30am a 5:00pm

### Condados que servimos:

1. Baker
2. Nassau
3. Duval
4. Clay
5. St. Johns

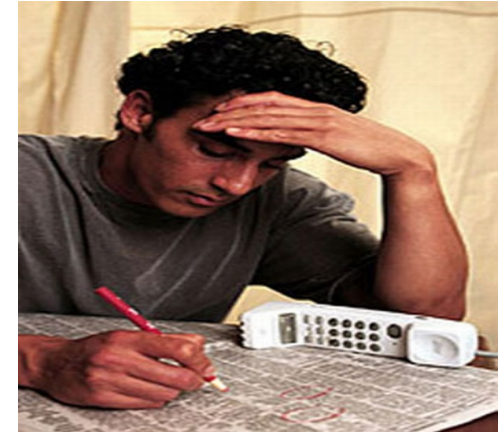


Este folleto fue preparado por:

Three Rivers Legal Services



*El Impacto de los impuestos sobre la pérdida del trabajo*



## Clínica para el Contribuyente de Bajos Recursos

1725 Oakhurst Ave  
Suite C

Jacksonville, FL 32208

Teléfono: (904) 394-7450

Fax: (904) 394-7459

[www.trls.org](http://www.trls.org)

# Realidades

**El IRS reconoce que la pérdida de un trabajo puede crear nuevos problemas de impuestos. El IRS provee la siguiente información para los trabajadores desplazados.**

- La indemnización por despido y la compensación por desempleo son tributales. Los pagos por las vacaciones acumuladas o tiempo por enfermedad son también tributales. Usted debe asegurarse que se le retenga suficiente impuesto para estos pagos o hacer los pagos de impuestos estimados.
- Generalmente, los retiros de su plan jubilatorio son tributales a menos que ellos sean transferidos a un plan calificado (como IRA). Si usted es menor de 59 1/2 de edad, un impuesto adicional puede aplicar a la porción tributable de su pensión.
- Pueden ser deducibles ciertos gastos incurridos al buscar un nuevo trabajo. Ejemplos de gastos deducibles incluyen empleo y los honorarios de la agencia de colocación, preparación del resumé y los viajes para la búsqueda del trabajo y entrevistas.
- Algunos trabajadores desempleados pueden decidir comenzar su propio negocio. El IRS provee información y clases para los dueños de nuevos negocios. Visite la página [www.irs.gov/espanol](http://www.irs.gov/espanol).
- Gastos de mudanza que usted incurre debido a un cambio en su situación de trabajo puede ser deducibles. Usted debe reunir ciertos criterios que se relacionan con la distancia en millas y al período de tiempo.

# Preguntas y Respuestas

**Las siguientes preguntas y respuestas son proveídas por el IRS para clarificar las implicaciones financieras relacionadas a los impuestos que enfrentan los empleados que han perdido su trabajo.**

**1. ¿La Indemnización por despido es tributable?**

Sí. El pago de indemnización es tributable en el año en el que lo recibe. Su empleador va a incluir la cantidad de estos pagos en la Forma W-2 y le van a retener los impuestos federales y del estado.

**2. ¿Que tal las horas acumuladas de vacaciones o por enfermedad?**

Sí. La paga anual o vacaciones acumuladas o de enfermedad son calculadas por el empleador como parte de su salario y serán incluidas en la W-2.

**3. ¿Es tributable la compensación por desempleo?**

Sí. La compensación por desempleo que le ha pagado el estado (hasta 6 semanas) y también los beneficios extendidos (hasta 13 semanas adicionales) son tributables. Usted puede elegir que le retengan un 10% para los impuestos federales completando la forma W-4V. El estado le proveerá la forma 1099-G antes del 31 de Enero de cada año, mostrando la cantidad de beneficios tributables pagados el año anterior.

**4. ¿Son tributables los regalos de dinero en efectivo y propiedades que uno recibe de su familia o de sus amigos?**

Generalmente, la persona que recibe el regalo no es responsable de pagar los impuestos sobre el regalo. Si el regalo produce intereses, dividendos, o pagos de renta, quien recibe el regalo sería responsable de pagar los impuestos sobre el ingreso.

**5. ¿Cuando voy a recibir mi última forma W-2 de mi empleador?**

Los empleadores están supuestos a proveer la W-2 para el 31 de Enero, después del cierre del año.

**6. ¿Que hago si mi empleador radica/presenta bancarrota o ha cerrado el negocio, cómo consigo mi W2?**

En cualquier caso, el empleador tiene que presentar y reportar los salarios y las retenciones en la forma W-2 a fin del año. Si usted no recibe una W-2, trate de ponerse en contacto con la compañía o el representante. Si no tiene éxito, el IRS le puede ayudar a radicar/presentar una forma W-2 en sustitución usando archivos personales. Es Buena precaución mantener registros de sueldo hasta la fecha actual o talonarios de salarios hasta que reciba su forma W-2.